

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 7 del programa

CX/CAC 22/45/14

Noviembre de 2022

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo quinto período de sesiones

INFORME 2020-2021 SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2020-2025

(Preparado por la Secretaría del Codex en colaboración con la FAO y la OMS)

1. ANTECEDENTES

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 42.º período de sesiones (CAC), aprobó el Plan Estratégico del Codex para 2020-2025 propuesto por la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC).

1.2. La Secretaría del Codex llevó a cabo una revisión en profundidad del marco de seguimiento del Plan Estratégico con el fin de proporcionar a los miembros información completa, objetiva y fiable sobre su aplicación. Se constató que no resultaba sencillo realizar el seguimiento y la evaluación de varios indicadores contemplados en el actual Plan Estratégico. Para todos ellos era necesario contar con un valor de referencia y una meta y, en la mayor parte de los casos, también se requería una especificación más detallada de los medios de verificación.

1.3. Varios indicadores medían aspectos cualitativos del avance hacia a un determinado logro, algo que es subjetivo y pueden no ser comparable entre bienios. En el caso de varios indicadores, la recopilación de datos se hizo mediante recuento manual o una encuesta enviada a los miembros. La Secretaría tiene una capacidad limitada para realizar este tipo de trabajo y las encuestas suelen tener bajos índices de respuesta, lo que dificulta su interpretación. Los miembros también señalaron su reducida capacidad para prestar apoyo en el seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico y pidieron a la Secretaría no enviar demasiadas encuestas.

1.4. En la 81.ª reunión del CCEXEC¹ se presentaron y aprobaron las propuestas de la Secretaría sobre la manera de informar respecto de la aplicación del Plan Estratégico con observaciones específicas sobre los siguientes indicadores:

- Indicador 2.3.1: En el marco del seguimiento y la evaluación se podrá incluir un breve informe descriptivo (descripción cualitativa de los progresos) dirigido a informar sobre la financiación básica de la FAO y la OMS para las actividades de asesoramiento científico a la CAC, sobre la base del documento conexo de asesoramiento científico elaborado por la FAO y la OMS en relación con la Comisión.
- Indicador 4.1.1: En vez del registro, se propuso que la Secretaría utilizara las listas de participantes para hacer un seguimiento de las tendencias de participación de los Estados miembros en las reuniones.
- Indicador 4.2.1: La respuesta a una carta circular parecía demasiado baja para indicar que había habido una participación activa, por lo que se podría aumentar el número de respuestas a dos o tres.

1.5. A continuación, la Secretaría presenta un informe sobre la aplicación del Plan Estratégico de acuerdo con su marco de seguimiento revisado y observa lo siguiente:

- El seguimiento de los indicadores 3.1.1, 3.2.1, 4.3.1 y 4.3.2 se basa en las actividades incluidas en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados en la ejecución de sus planes de trabajo tanto al CCEXEC como a los comités coordinadores regionales. Dado que los comités coordinadores regionales no se reunieron en el bienio 2020-21 debido a la pandemia de COVID-19, la información sobre estos indicadores se encuentra en los informes que los coordinadores regionales presentaron al subcomité sobre el Plan Estratégico del CCEXEC.²

¹ CX/EXEC 21/81/5 Add.1 y REP21/EXEC2 (párrafos 86-91).

² CX/EXEC 21/81/5.

- Con respecto al indicador 3.3.1 (Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex), en el momento de la preparación de este informe se estaban recopilando datos sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex mediante una encuesta a los miembros. Los resultados de la encuesta se presentan en un documento separado como apéndice de este informe.

1.6. Este informe exhaustivo sobre la aplicación del Plan Estratégico se centra en los logros alcanzados en el bienio 2020-21. En la medida de lo posible, informa sobre los indicadores establecidos en el marco de seguimiento del Plan Estratégico y, cuando se dispone de datos de bienios anteriores, se presenta una comparación. Cuando no se cuenta con datos previos, la información se presenta como una base de referencia con la que se pueden comparar los logros de los futuros bienios.

1.7. La Secretaría reconoce que siguen existiendo dificultades relacionadas con el seguimiento de algunos de los indicadores y opina que será necesaria una nueva revisión del marco de seguimiento con ocasión de la elaboración del próximo Plan Estratégico, con el fin de mejorar el seguimiento y proporcionar un documento más completo.

2. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

Meta 1. Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas

Objetivo 1.1: Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones

Logro 1.1.1: Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros

Indicador 1.1.1: Número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares

2.1. Como se acordó durante la 81.^a reunión del CCEXEC, contar el número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares aporta poca información y no indica necesariamente que haya mejorado la capacidad de elaborar normas que den respuesta a las necesidades de los miembros. Para responder a la declaración sobre los logros, es necesario entender si el Codex ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para reconocer las nuevas cuestiones y actuar al respecto. Por lo tanto, la Secretaría está elaborando un breve informe descriptivo sobre la evolución de los procedimientos dirigidos a identificar y priorizar las nuevas cuestiones en los comités del Codex.

2.2. En las reuniones previas de los comités coordinadores regionales (2016-2017 y 2018-2019), se realizó una encuesta sobre las cuestiones nuevas y decisivas. Dado que este enfoque parecía confirmar las cuestiones ya identificadas y conocidas en lugar de las nuevas, y que el índice de respuesta era bajo, no se continuó con él en el nuevo Plan Estratégico. En el ciclo actual de reuniones de los comités coordinadores regionales (2022-23), el programa ofrece la oportunidad de que las regiones identifiquen y debatan conjuntamente las cuestiones nuevas y actuales desde una perspectiva regional que alimente el debate en el Codex en su conjunto a través de la participación de los coordinadores regionales en el CCEXEC, así como el proceso de examen crítico.

2.3. Los comités sobre temas generales del Codex cuentan con procesos para proponer y debatir cuestiones ya identificadas (por ejemplo, propuestas de nuevos trabajos) y nuevas cuestiones (por ejemplo, a través de documentos de debate y CRD) pertinentes para el tema del comité, y acordar el orden en el que se deberían abordar en las reuniones siguientes. Estos debates también alimentan el proceso de examen crítico del CCEXEC. El enfoque varía entre los diferentes comités, con algunos, como el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)³, el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)⁴ y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)⁵, que tienen enfoques bien establecidos mientras otros siguen desarrollando sus procesos. En los siguientes párrafos se ofrecen ejemplos de la evolución en este ámbito durante el período de referencia.

2.4. En 2019 el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) acordó un plan de trabajo futuro que consta de cuatro líneas principales, a saber: i) identificación de las combinaciones de alimentos básicos clave y contaminantes; ii) examen de las normas que pueden necesitar revisión; iii) evaluación de la aplicación de los códigos de prácticas y iv) otros posibles temas futuros para el CCCF. No obstante, se está debatiendo el enfoque/metodología para identificar contaminantes de interés para la salud pública y el

³ El proceso por el que el CCFH emprende sus trabajos se encuentra disponible como documento de información en https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/committee/docs/INF_CCFH_s.pdf

⁴ El CCFICS tiene en su programa un tema permanente sobre nuevas cuestiones y orientaciones futuras del CCFICS.

⁵ El CCPR elabora periódicamente calendarios y listas de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR.

comercio de alimentos básicos a escala internacional, que el CCCF podría tener que abordar en el futuro. El CCCF también acordó un enfoque sistemático para examinar las normas existentes y los textos relacionados sobre contaminantes en alimentos y piensos y determinar la necesidad de revisarlos. Este enfoque se basa en criterios de priorización para identificar las normas y los textos afines para su revisión, teniendo en cuenta tanto su posible impacto sobre la salud humana como las posibles perturbaciones del comercio. Se espera que este enfoque/metodología contribuya a una mejor gestión de la labor del CCCF a la hora de abordar las propuestas de nuevos trabajos de revisión de las normas y los textos afines existentes sobre contaminantes en alimentos y piensos.

2.5. En el 44.º período de sesiones de la CAC (2021), se estableció un grupo de trabajo electrónico conjunto del CCRVDF y el CCPR para facilitar la coordinación entre ambos comités. El objetivo de su creación fue responder a la recomendación del CCEXEC de establecer una colaboración más estrecha entre el CCRVDF y el CCPR a la hora de considerar los límites máximos de residuos para los compuestos utilizados como medicamentos veterinarios y como plaguicidas.

2.6. En la 42.ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU, 2021) se acordó establecer un GTE para revisar el proyecto de directrices para la evaluación previa y la identificación de las prioridades de trabajo y los criterios propuestos. Se espera que el mecanismo de establecimiento de prioridades no solo ayude al Comité a centrar su trabajo en las cuestiones nuevas y más importantes, sino que también acorte los debates sobre propuestas de nuevos trabajos en las reuniones plenarias.

2.7. En el contexto del tema permanente del programa sobre nuevas cuestiones y orientaciones futuras del CCFICS, la 25.ª reunión del Comité (2021) acordó convocar un grupo de trabajo antes de su 26.ª reunión para examinar una lista actualizada de nuevas cuestiones y establecer prioridades para los nuevos trabajos.

2.8. Algunos comités de productos también han comenzado a aplicar procesos para establecer prioridades. La 27.ª reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO, 2021), aplicó por primera vez un mecanismo de gestión para evaluar las propuestas de nuevos trabajos.

2.9. En cada período de sesiones de la CAC y en la reunión en curso del CCEXEC, la FAO y la OMS presentan un documento con las cuestiones derivadas de su labor en materia de nutrición e inocuidad de los alimentos y otros asuntos relacionados con el Codex. En este documento también figuran las nuevas cuestiones que considera la organización patrocinadora y que estimulan el debate tanto en el CCEXEC como en la CAC. En 2021, el documento de la FAO y la OMS sobre nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción dio lugar a la creación de un subcomité del CCEXEC dedicado a este tema para proporcionar más orientaciones al Codex en su conjunto sobre la mejor forma de abordar estas cuestiones.

Objetivo 1.2: Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones

Logro 1.2.1: Respuesta oportuna del Codex a las nuevas cuestiones y a las necesidades de los miembros

Indicador 1.2.1: Proporción de nuevas cuestiones señaladas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos

2.10. Como se acordó en la 81.ª reunión del CCEXEC, la finalidad de este indicador con respecto a la declaración sobre los logros, que se centra en la respuesta oportuna, queda recogida en los indicadores 1.2.2 y 1.2.3. Se considera que el indicador 1.2.1 no aporta ningún valor ni información adicionales que justifiquen el esfuerzo necesario para recopilar estos datos.

Indicador 1.2.2 Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al CCEXEC de propuestas de nuevos trabajos

2.11. Resultó difícil identificar un enfoque coherente para su medición. La Secretaría midió este indicador examinando las nuevas cuestiones tratadas por los comités sobre temas generales (con la excepción de las normas numéricas) y evaluó el tiempo transcurrido desde su identificación hasta que la CAC aprobara las propuestas de nuevos trabajos desde 2018 hasta 2021. La mayoría de las nuevas cuestiones que surgieron entre 2018 y 2021 se presentaron al CCEXEC y la CAC las aprobó como propuestas de nuevos trabajos en un plazo de 2 años.

2.12. Se consideró que la función de los documentos de debate para determinar el alcance del trabajo desde la primera identificación hasta la presentación de una propuesta de proyecto era valiosa para facilitar el trabajo posterior de elaboración del texto pertinente del Codex, especialmente cuando se trata de temas complejos. Esto muestra las dificultades para definir el éxito mediante un indicador numérico, cuando, en realidad, si se destina más tiempo a definir bien el proyecto a través de documentos de debate se logra mejorar el trabajo de elaboración de textos del Codex.

Indicador 1.2.3 Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas prioritizadas

2.13. La Secretaría hace un seguimiento anual del tiempo necesario para la elaboración o revisión de las normas del Codex. El cuadro 1 a continuación muestra el porcentaje de normas no numéricas y revisiones aprobadas entre 2018 y 2021 y realizadas en un plazo de 5 años. La mayoría de los textos finales se aprobaron dentro de los 5 años. Las pocas normas que se aprobaron después de más de 5 años son todas normas de productos.

Cuadro 1: Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas prioritizadas⁶

Año	Período de sesiones de la CAC	Porcentaje de normas aprobadas dentro de los 5 años
2018	41. ^o	86%
2019	42. ^o	100%
2020	43. ^o	76%
2021	44. ^o	94%

2.14. El cuadro 1 no recoge el amplio trabajo que se está realizando en algunos comités para revisar o reestructurar las normas existentes, como en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). Dadas las diferencias en el mecanismo de establecimiento de normas, el número de normas establecidas y su complejidad, no es posible dar una imagen completa del ritmo de elaboración de normas con una sola metodología. Por lo tanto, en el anexo 1 se ofrece una descripción sobre el modo en que ha avanzado el trabajo en los comités, cuyos resultados no quedan reflejados de manera suficiente en el cuadro 1.

Indicador 1.2.4 Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el Manual de procedimiento

2.15. La información sobre los comités documenta su enfoque de priorización de los trabajos en los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el Manual de procedimiento se encuentra en el indicador 1.1.1 anterior.

Meta 2. Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

Objetivo 2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex

Logro 2.1.1 El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas

Indicador 2.1.1 Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex

2.16. El proceso de examen crítico incluye observaciones de la Secretaría del Codex y de las presidencias de los comités sobre el uso o la necesidad de asesoramiento científico para los distintos temas sometidos a la consideración de los comités. El CCFA y el CCCF disponen de un mecanismo bien definido y establecido para obtener asesoramiento científico, según sea necesario, del JECFA, el CCPR de la JMPR, el CCFH de las JEMRA y el CCNFSU de la JEMNU. En el caso de los demás comités que pueden solicitar asesoramiento científico de manera puntual, la FAO y la OMS convocan reuniones de expertos especiales para ese fin, si el tiempo y los recursos lo permiten.

⁶ El cuadro 1 se basa en los textos del Codex que se aprobaron después de la presentación y la aprobación de las propuestas de nuevos trabajos. Las normas sin número de trabajo, como enmiendas y trabajos en curso, no forman parte del alcance de este estudio. Tampoco se consideraron en el cuadro 1 las normas numéricas, como los límites máximos de residuos (LMR), disposiciones sobre aditivos alimentarios y niveles máximos de contaminantes que se elaboran después de la aprobación de listas de prioridades para asesoramiento científico.

2.17. El papel de la ciencia y otros factores legítimos se han debatido ampliamente durante este bienio con respecto al zilpaterol.

2.18. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 45.º reunión celebrada en 2019, había solicitado asesoramiento científico de la FAO y la OMS para apoyar su trabajo de elaboración de directrices sobre etiquetado preventivo de alérgenos. En la 46.ª reunión del CCFL (2021) se observó que el retraso en las reuniones especiales de expertos y en la publicación de los informes finales de la Consulta mixta especial de expertos FAO/OMS sobre la evaluación de riesgos de los alérgenos alimentarios debido a la pandemia de COVID-19 había repercutido en el avance de algunas partes del trabajo del Comité en etiquetado sobre alérgenos alimentarios.

2.19. En la 42.º reunión del CCNFSDU (2021) se debatieron exhaustivamente los principios generales para establecer valores de referencia de nutrientes - necesidades (VRN-R) para personas de entre 6 y 36 meses, debates que continuarán en la 43.º reunión del CCNFSDU (2023). El trabajo tendrá en cuenta el informe científico de la FAO sobre la revisión de los métodos de derivación de los valores de referencia de la ingesta alimentaria para los lactantes de más edad y los niños pequeños. Se están llevando a cabo intercambios con la FAO y la OMS para aprovechar su trabajo conjunto en la actualización de los requisitos de nutrientes de la FAO y la OMS para los lactantes y niños pequeños de 0 a 36 meses y para evitar cualquier duplicación innecesaria del trabajo. Algunas partes del trabajo sobre las Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) y la revisión de la *Norma para preparados complementarios* dependían del asesoramiento científico de la FAO sobre la evaluación de la calidad de las proteínas en preparados complementarios para niños pequeños y alimentos terapéuticos listos para el consumo, así como del asesoramiento de las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU) sobre los factores de conversión del nitrógeno en proteínas para los ingredientes a base de soja y los ingredientes a base de leche usados en los preparados para lactantes y los preparados complementarios, entre otros.

2.20. El trabajo del CCPR se basa en las listas de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR. En el 43.º período de sesiones de la CAC se aprobó la propuesta de nuevo trabajo sobre las listas de prioridades en materia de plaguicidas para su evaluación por la JMPR en 2021, lo que permitió que el CCPR avanzara con su trabajo a pesar de que no se celebró ninguna reunión en 2020.

2.21. La lista de prioridades de sustancias propuestas para evaluación por el JECFA es un pilar importante para el trabajo del CCFA. En la lista de prioridades se han incorporado cada vez más sustancias que se deben priorizar teniendo en cuenta los limitados recursos del JECFA. Gracias a la confirmación de los patrocinadores sobre la disponibilidad de los datos, la lista de prioridades resulta más prometedora.

Objetivo 2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex

Logro 2.2.1 Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial

Indicador 2.2.1 Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos

2.22. La FAO sigue desarrollando la capacidad de los miembros para participar en los Comités de expertos de la FAO/OMS y presentar datos.

2.23. En el bienio 2020-2021, un proyecto de la FAO que comenzó en América Latina y el Caribe sobre las evaluaciones de riesgos para la inocuidad alimentaria de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos del JECFA se centró en los datos fundamentales que necesitan los miembros para estas evaluaciones y en cómo las evaluaciones sustentan el establecimiento de los LMR del Codex.

2.24. La FAO sigue apoyando a los países en el uso de los datos de consumo individual cuantitativo de alimentos (IQFC) compartidos a través de la Herramienta mundial de datos de consumo individual de alimentos de la FAO y la OMS (FAO/WHO GIFT) para mejorar la coherencia y la fiabilidad de las evaluaciones de la exposición dietética. Es un paso fundamental para establecer límites de protección adecuados para los agentes microbiológicos o químicos en los alimentos. En la República Democrática Popular Lao se creó capacidad en noviembre de 2021 sobre la importancia de los datos cuantitativos sobre el consumo individual de alimentos para entender la inocuidad de los alimentos y está previsto que se haga en Nigeria y Filipinas en 2022. También se impartió una sesión específica de capacitación en el uso de datos cuantitativos sobre el consumo individual de alimentos durante la reunión del Grupo de Salud de la ASEAN en diciembre de 2021.

2.25. La OMS facilitó las presentaciones recibidas por el programa SIMUVIMA/Alimentos en respuesta a las solicitudes de datos por parte del CCCF, incluidas las relativas al cadmio en el cacao y al plomo en las hierbas y especias secas para contribuir al establecimiento de NM. Además, la Secretaría del JECFA de la OMS proporcionó un análisis de la identificación del cacahuete (maní) listo para el consumo y el cacahuete (maní) destinado a una elaboración ulterior en los datos actuales de SIMUVIMA/Alimentos.

Objetivo 2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

Logro 2.3.1 Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente.

Indicador 2.3.1 Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación

2.26. La FAO y la OMS siguen otorgando mucha importancia al programa de asesoramiento científico, con el fin de proporcionar una sólida base científica a todas las normas del Codex. La prestación de asesoramiento científico continúa a un ritmo acelerado a pesar de las dificultades que han supuesto las restricciones relacionadas con la pandemia en cuanto al formato de las reuniones. Esto ha sido posible gracias a las muy apreciadas contribuciones de Australia, Canadá, Estados Unidos de América (EE. UU), Japón y la Unión Europea.

2.27. Aunque el Codex sigue siendo el principal beneficiario del programa de asesoramiento científico conjunto de la FAO y la OMS, otros organismos de las Naciones Unidas (como el Programa Mundial de Alimentos) también solicitan asesoramiento científico, y, por otra parte, los miembros de la FAO y la OMS utilizan directamente los resultados del programa para reforzar su toma de decisiones basada en la ciencia sobre cuestiones de inocuidad de los alimentos y nutrición a nivel nacional y regional.

2.28. En la FAO, los fondos para sufragar las actividades y los gastos de personal relacionados con la prestación de asesoramiento científico proceden del presupuesto ordinario de la FAO y de recursos extrapresupuestarios. Las principales reuniones y consultas de asesoramiento científico que respaldan la labor de establecimiento de normas del Codex (entre ellas, las JECFA, el JEMRA, la JMPR y las JEMNU) están reconocidas como actividades técnicas institucionales en el Programa de Trabajo y Presupuesto de la FAO, lo que ha permitido garantizar una seguridad presupuestaria para estas actividades en el bienio actual.

2.29. En la OMS, el programa de asesoramiento científico al Codex Alimentarius a través de los comités de expertos del JECFA, la JMPR y las JEMRA se financia íntegramente mediante contribuciones voluntarias de un pequeño número de Estados miembros.⁷ Se agradecen tanto las contribuciones al programa de asesoramiento científico procedentes tanto del presupuesto ordinario como las extrapresupuestarias.

Indicador 2.3.2 Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos

2.30. Varios comités sobre temas generales cuentan con un mecanismo bien definido y establecido para obtener asesoramiento científico de los organismos de expertos de la FAO/OMS: para el CCFA y el CCCF, del JECFA; para el CCPR, de la JMPR; para el CCFH, de las JEMRA y para el CCNFSU, de las JEMNU. Generalmente, la colaboración entre los organismos de expertos y los comités del Codex pertinentes está bien coordinada y las reuniones respectivas se programan teniendo en cuenta el flujo de trabajo entre ellos. Sin embargo, en ocasiones los organismos de expertos tienen más solicitudes de las que pueden responder, por lo que el trabajo se acumula. Esto se hizo más evidente durante la pandemia, cuando la programación de reuniones para garantizar una coordinación adecuada entre los organismos de expertos y los comités del Codex pertinentes también se hizo más difícil. Los mecanismos de establecimiento de prioridades que existen para los comités sobre temas generales ayudan a identificar qué temas de trabajo son más urgentes. En el documento de revisión crítica se puede encontrar información adicional sobre la prestación de asesoramiento científico.

Meta 3. Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

Objetivo 3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex

Logro 3.1 Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva

Indicador 3.1.1 Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex

2.31. Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre el progreso de sus planes de trabajo. Por lo tanto, la información sobre estos indicadores se encuentra en el correspondiente informe de situación sobre los planes de trabajo regionales y los planes de comunicación regionales. En los últimos años ha aumentado el número de contribuciones de los países en comparación con el bienio anterior, debido principalmente al Día Mundial de la Inocuidad de los

⁷ En el documento CAC/45 INF/2 se presentan todos los detalles sobre las actividades, los presupuestos y las cuestiones financieras del Programa de Asesoramiento Científico.

Alimentos y a la insistencia en que los países beneficiarios del FFC compartan información sobre sus actividades en la página web.

Indicador 3.1.2 Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación

2.32. La labor de sensibilización sobre las normas del Codex puede evaluarse en tres ámbitos relacionados: aumento de la visibilidad del Codex, accesibilidad y visibilidad de los textos del Codex y uso de los textos del Codex. Las publicaciones pertinentes que durante este periodo aumentan la notoriedad son, entre otras, el *Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros*⁸, el *Compendio de Normas del Codex sobre RAM*⁹ y *El Codex y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*¹⁰.

2.33. La revista anual, CODEX¹¹, las noticias del sitio web¹², los podcasts¹³ y las redes sociales también aportan notoriedad:

- La Secretaría del Codex publicó más de 400 noticias en la web, entre otras, las relacionadas con el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, con motivo del que se celebraron actos en más de 60 países en 2020¹⁴ y en más de 90 países en 2021.¹⁵
- Los podcasts del Codex se han descargado más de 3.000 veces.
- La cuenta de Twitter del Codex ha conseguido 9 millones de impresiones, ha ganado 4.900 seguidores y ha publicado más de 4.500 tuits en el período de referencia.

2.34. En el Codex Alimentarius se está realizando un extenso trabajo para revisar y actualizar la coherencia de las publicaciones básicas del Codex de acuerdo con el estilo de la FAO, incluso de la forma en que se citan los textos, con el fin de promover la accesibilidad y la visibilidad de los textos del Codex. Este amplio trabajo aumentará directamente la capacidad de la Secretaría de controlar las descargas y el número de referencias a los textos del Codex. En el marco de este mismo proyecto se está actualizando el Manual de Procedimiento del Codex.

2.35. Se están analizando distintos enfoques para mostrar el modo en que se utilizan los textos del Codex. Entre otros, todas las regiones del Codex presentaron un artículo en la revista del Codex en 2021, en el que describían el uso de un texto específico del Codex en su contexto nacional; la publicación de *Hygienic food, healthy sales: HACCP implementation* [Alimentos higiénicos, ventas saludables: Aplicación del sistema de HACCP], estudio de caso del Codex: Tailandia¹⁶, como ejemplo de cómo un texto del Codex puede contribuir al cambio en un país, así como la elaboración de una página web de recursos en la que se ponga de manifiesto la pertinencia de los textos del Codex en el contexto de la respuesta a la pandemia del COVID-19, con las mejores prácticas internacionales para velar por la higiene de los alimentos y un entorno comercial transparente basado en normas y la reducción de los riesgos para quienes operan en el cada vez más complejo sistema comercial internacional.

⁸ FAO y OMS. 2020. Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CB0658ES>

⁹ FAO y OMS. 2022. *Foodborne antimicrobial resistance: Compendium of Codex standards* [Resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos: Compendio de normas del Codex]. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb8554en>

¹⁰ FAO y OMS. 2020. *Codex and the SDGs. How participation in Codex Alimentarius supports the 2030 Agenda for Sustainable Development* [El Codex y los ODS - La participación en el Codex Alimentarius contribuye a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible]. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb0222en>

¹¹ <https://www.fao.org/3/cb1502es/cb1502es.pdf> y <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cb7565en>

¹² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/news-and-events/es/>

¹³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/multimedia/podcast/es/>

¹⁴ FAO y OMS. 2020. Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos 2020 – Resumen de una inspiradora celebración virtual, 7 de junio de 2020. Roma. <https://www.fao.org/3/cb0711es/cb0711es.pdf>

¹⁵ FAO y OMS. 2021. *Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos 2021 – Panorama general de la conmemoración y las actividades creativas conexas*. Roma. <https://www.fao.org/3/cb6125es/cb6125es.pdf>

¹⁶ <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cb8770en>

Objetivo 3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex

Logro 3.2.1 Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales

Indicador 3.2.1 Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex

2.36. Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre el progreso de sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a estos indicadores se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales. Dado que los comités coordinadores regionales no se reunieron en el bienio 2020-21 debido a la pandemia de COVID-19, la información sobre este indicador se encuentra en los distintos informes que los comités coordinadores regionales presentaron al CCEXEC.

2.37. Las iniciativas en materia de creación de capacidad se vieron afectadas por la pandemia de COVID-19. Se realizó un gran esfuerzo en la transición a las reuniones virtuales. Al mismo tiempo, durante el bienio se organizaron varios seminarios web para aumentar la capacidad nacional.¹⁷

Logro 3.2.2 Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos

Indicador 3.2.2 Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex

2.38. La Secretaría está probando una encuesta sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex. A partir de los resultados de esta encuesta, la Secretaría presenta un breve informe descriptivo para reflejar los avances en relación con este indicador en un documento separado, como complemento a este informe.

Indicador 3.2.3 Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex

2.39. Los observadores (ONU, OIG u OING) siguen desempeñando un papel importante en el proceso de establecimiento de normas del Codex. Además de contribuir a la labor de establecimiento de normas del Codex, la revisión reciente de los observadores también puso de relieve otras formas en las que los observadores contribuyen al Codex, como el reconocimiento y la promoción de los textos del Codex de acuerdo con la meta 3 del Plan Estratégico del Codex, aunque en la actualidad no existe un mecanismo para hacer un seguimiento sistemático de estas actividades.

2.40. Actualmente, este compromiso y estas contribuciones se reflejan de manera informal en las historias de la página web de los observadores¹⁸ así como a través de la información proporcionada por los observadores en las reuniones del Codex (incluidas las reuniones, los GTE y las observaciones en respuesta a las CL) y en eventos específicos para los observadores¹⁹. A partir de esta experiencia y de las continuas actividades de divulgación dirigidas a los observadores, la Secretaría del Codex, en consulta con la presidencia de la CAC, ha comenzado a explorar diferentes formas de reflejar el uso de las normas del Codex por parte de los observadores. En la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo también se considerará el modo en que este aspecto de la participación de los observadores en el Codex se puede reflejar mejor en las revisiones de los observadores. En 2023 la Secretaría del Codex informará sobre las modalidades elegidas y los resultados consiguientes.

¹⁷ EL CODEX Y LA PANDEMIA: PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL 43.º PERÍODO DE SESIONES DE LA CAC Y EN LA 80.ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y CUESTIONES PARA CONSIDERAR EN 2022 https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-702-81%252FWD%252Fex81_04s.pdf y Subcomité sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-702-81%252FWD%252Fex81_05s.pdf

¹⁸ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/observers/observers/about/es/>

¹⁹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/news-and-events/news-details/en/c/1440335/>

Objetivo 3.3 Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex

Logro 3.3.1 Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex

Indicador 3.3.1 Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex

2.41. La Secretaría, en colaboración con los departamentos de evaluación de la FAO y la OMS, comenzó a trabajar en la elaboración de un mecanismo de medición del uso y la repercusión de las normas del Codex en 2021. Se elaboró un marco de seguimiento y evaluación para proporcionar datos sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, con vistas a obtener información que pueda ayudar a los miembros y observadores a comprender mejor el impacto o el posible impacto de los textos del Codex. Esta primera fase del desarrollo del mecanismo se centró en la recopilación y el análisis de datos. Se llevaron a cabo una serie de entrevistas y un grupo de debate con las principales partes interesadas y las partes interesadas consultadas elaboraron y validaron una teoría del cambio para constituir la base del marco de seguimiento y evaluación. Cabe destacar el hecho de que no se encontró ningún conjunto de datos disponible como fuente de información sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex.

2.42. Tras la fase de recopilación y análisis de datos, se analizaron varias opciones para crear el mecanismo y se mejoró el marco de seguimiento y evaluación. A partir de los resultados del análisis de las opciones, se formularon recomendaciones sobre el camino a seguir para construir el mecanismo.

2.43. La 81.^a reunión del CCEXEC aprobó el enfoque propuesto para desarrollar el mecanismo, con las siguientes recomendaciones:

- Tomó nota de la información adicional proporcionada por la Secretaría del Codex sobre el análisis de las opciones y el desarrollo del enfoque propuesto.
- Reconoció los beneficios y las dificultades de hacer un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, así como de la importancia de participar en la evolución del proceso y del examen periódico.
- Aprobó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que en el año 2022 se pondría a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo y el 45.^o período de sesiones de la Comisión.
- Respaldó la propuesta de colaborar con la Secretaría de la OMC para estudiar la forma de elaborar un marco colaborativo de seguimiento y presentación de informes.
- Alentó a los miembros y observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que deberían seleccionarse con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y que el alcance y el contexto de dichos estudios deberían indicarse con claridad.

2.44. El CCCF ha indicado que la necesidad de evaluar la aplicación de los códigos de prácticas es pertinente para contribuir al desarrollo y la aplicación de los niveles máximos (NM) para los contaminantes en los alimentos y piensos. El debate sobre los NM para determinadas combinaciones de alimentos y contaminantes puede llevar más tiempo del previsto, debido a las dificultades para acordar NM más bajos debido a que los países alegan una alta contaminación de los productos, lo que lleva a cuestionar la aplicación real de los códigos de prácticas. La evaluación debería permitir determinar si se están aplicando los códigos de prácticas y, en cualquiera de los casos, cuáles son las posibles deficiencias del código de prácticas que i) impiden su aplicación o ii) en los casos en que se esté aplicando, las dificultades para su aplicación. Esta evaluación permitirá que el CCCF tome las medidas correctivas necesarias para elaborar códigos de prácticas que los países puedan aplicar realmente con el fin de ayudarlos a reducir la contaminación con contaminantes y facilitar el debate sobre los NM para contaminantes. Tras el debate mantenido en la 13.^a reunión del CCCF (2019), su 14.^a reunión (2021) acordó que la Secretaría del Codex, en consulta con la FAO y la OMS, así como con la secretaría del país hospedante, continuará estudiando la forma de hacer avanzar este proyecto en el contexto del seguimiento del uso de los textos del Codex.

Meta 4. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas

Objetivo 4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros

Logro 4.1.1 Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex

Indicador 4.1.1 Número de países que participan en reuniones del Codex

2.45. A fin de hacer un seguimiento de los progresos realizados con respecto a este logro, la Secretaría del Codex está supervisando las tendencias en el registro de los Estados miembros en las reuniones del Codex, comparando los datos de los bienios 2018-2019 y 2020-2021 en primera instancia. Dado que quien realiza la inscripción a las reuniones del Codex es el punto de contacto del Codex, las inscripciones reflejan la presencia de un punto de contacto activo y un grado de gestión de la labor del Codex a escala nacional.

2.46. El análisis de los miembros que asisten a las reuniones del Codex muestra que la participación de los miembros aumentó en el bienio 2020-2021, tanto en lo que respecta al número de delegaciones como al tamaño de las mismas. Tomando como ejemplo a la Comisión, la única que mantuvo reuniones periódicas en los bienios 2018.2019 – 2020.2021, el número de miembros participantes aumentó de 110 (promedio en 2018-2019) a 146 (promedio en 2020-2021).

2.47. Esto correspondió a un incremento en el número de delegados, no solo de delegaciones, debido a un aumento en el tamaño de dichas delegaciones, con una asistencia a las reuniones del Codex de más de 5.757 delegados en 2021, lo que representa un aumento del 107% comparado con 2018 (2.782 delegados). En el mismo período, el número de delegaciones de países de ingresos bajos y medios en las reuniones de los comités del Codex (incluyendo la CAC) aumentó de 47 (promedio en 2018-2019) a 63 delegaciones (en 2020-2021).²⁰

2.48. Este aumento se puede atribuir en gran medida a la posibilidad de participar en las reuniones del Codex por medios virtuales y a la oportunidad que proporcionó no solo para que más miembros asistieran a las reuniones del Codex, sino también para hacer extensiva la posibilidad de asistir a los expertos técnicos y otras personas que trabajan en la inocuidad de los alimentos a nivel nacional que normalmente no podrían participar en una reunión presencial. Por lo tanto, el cambio de los comités y los grupos de trabajo del Codex hacia plataformas virtuales ha aumentado notablemente la inscripción en las reuniones del Codex, y las observaciones recibidas indican un mayor sentido de compromiso entre algunos que participan directamente en las reuniones del Codex por primera vez.

Indicador 4.1.2 Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas

2.49. Este indicador resultaría bastante difícil de medir, ya que los Estados miembros tienen formas distintas de financiar las estructuras del Codex. Asimismo, requeriría que los miembros aportaran información, lo que supondría una carga adicional. Como se acordó durante la 81.ª reunión del CCEXEC, la Secretaría sugirió que el seguimiento de las tendencias en la inscripción, como se ha explicado en el indicador 4.1.1, refleja de forma suficiente la participación de los miembros en el Codex.

Indicador 4.1.3 Indicador adicional para los países receptores de recursos del FFC. Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación

2.50. A 31 de diciembre de 2021, los cuatro países beneficiarios del FFC2 (Ghana, Kirguistán, Madagascar y Senegal) que han finalizado sus proyectos han podido mantener sus sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas.

2.51. Está previsto un examen más detallado después de la ejecución para todos los países, con una reevaluación de sus sistemas del Codex mediante la herramienta de diagnóstico para evaluar el estado de los programas nacionales del Codex. El examen posterior a la ejecución tendrá en cuenta la utilización de los indicadores de impacto del FTL2 del marco de seguimiento y evaluación del FTL2. Se espera que algunos de los indicadores de este marco se modifiquen después de la evaluación de mitad del período del FFC2 en curso y de sus recomendaciones sobre la sostenibilidad del apoyo prestado por el FFC2.

²⁰ En CX/EXEC 21/81/4 se encuentra disponible una evaluación de la participación en las reuniones virtuales.

Objetivo 4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex

Logro 4.2.1 Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex

2.52. Como se acordó durante la 81.^a reunión del CCEXEC, para determinar estas tendencias se miden los dos indicadores siguientes:

4.2.1a – Número de Estados miembros que participaron en GTE durante el bienio (el bienio 2020-21 será el primero sobre el que se informará; la participación se define como la inscripción en por lo menos una reunión de los GTE durante el bienio)

2.53. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se celebró únicamente un periodo de sesiones de la CAC y sus órganos auxiliares, concretamente el 43.^a, además de las reuniones del CCEXEC. En consecuencia, muchos grupos de trabajo que se habían creado antes de la pandemia continuaron su labor hasta 2021 y, por lo tanto, debido a la falta de informes de los GTE, no fue posible hacer un seguimiento de la participación de los miembros en los GTE en 2020. Sin embargo, el porcentaje de miembros que participaron en los GTE aumentó de 55% en 2019 a 60% en 2021. Los GTE desempeñaron un papel fundamental para garantizar que el trabajo del Codex pudiera seguir avanzando a pesar del aplazamiento de todas las reuniones técnicas del Codex en 2020.

4.2.1b - Número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio (el bienio 2020-2021 será el primero sobre el que se informará; se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio)

2.54. La proporción de miembros que envió observaciones en respuesta a al menos dos cartas circulares, ya sea por el sistema de observaciones en línea (OCS) o por correo electrónico directamente a la Secretaría del Codex o a las presidencias de los comités del Codex se mantuvo, en general, estable, con 54% (en 2020) y 51% (en 2021).

Objetivo 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo

Logro 4.3.1 Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo

Indicador 4.3.1 Debates documentados de los comités coordinadores regionales o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones

2.55. Dado que los comités coordinadores regionales no se reunieron en el bienio 2020-2021 debido a la pandemia de COVID-19, la información sobre este indicador se encuentra en los informes del Subcomité del CCEXEC sobre el Codex y la pandemia.²¹

Indicador 4.3.2 Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países

2.56. Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre el progreso de sus planes de trabajo. Por lo tanto, la información sobre estos indicadores se encuentra en el correspondiente informe de situación sobre los planes de trabajo regionales. Como los comités coordinadores regionales no se reunieron en el bienio 2020-2021 debido a la pandemia de COVID-19, la información sobre este indicador se encuentra en los informes proporcionados por los comités coordinadores regionales al Subcomité del CCEXEC sobre el Plan Estratégico.

Meta 5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan Estratégico

Objetivo 5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces

²¹ EL CODEX Y LA PANDEMIA: PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL 43.^o PERÍODO DE SESIONES DE LA CAC Y EN LA 80.^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y CUESTIONES PARA CONSIDERAR EN 2022 https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-702-81%252FWD%252Fex81_04s.pdf y Subcomité sobre el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-702-81%252FWD%252Fex81_05s.pdf

Logro 5.1.1 Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex

Indicador 5.1.1 Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican

2.57. La Secretaría refleja los progresos realizados con respecto a este indicador a partir del examen de los procesos y procedimientos de trabajo del Codex y el ejercicio de examen crítico. La Secretaría también informa sobre la ejecución del presupuesto del Codex durante el bienio.

2.58. Desde el comienzo de la aplicación del Plan Estratégico actual, el proceso de examen crítico ha incluido las observaciones de las presidencias de los comités sobre el trabajo general del comité, así como sobre la labor de los temas de trabajo específicos. Esto ha contribuido a proporcionar a las presidencias un canal para expresar sus experiencias y reflexiones sobre las reuniones que han tenido lugar recientemente.

2.59. El principal reto en este bienio ha sido adaptar rápidamente los mecanismos de trabajo del Codex a los retos planteados por la pandemia de COVID-19, lo que se ha priorizado sobre todos los demás procesos de gestión del trabajo. Se realizaron consultas periódicas tanto de manera informal, a través de seminarios web, como formal, a través del CCEXEC y la CAC, para garantizar que el trabajo del Codex pudiera continuar. Esto incluyó la aprobación de las reuniones virtuales de la comisión y una interpretación de las normas pertinentes del Manual de Procedimiento del Codex relativas al lugar de reunión para incluir el entorno virtual. Estos cambios garantizaron que los comités pudieran volver a reunirse para avanzar en sus trabajos. (Véase el indicador 5.2.1 para más detalles).

2.60. Otro indicador que se puede utilizar para el seguimiento de este apartado es el relativo a la ejecución del presupuesto del Codex. En el bienio 2020-2021 la ejecución fue del 98%.

Logro 5.1.2 La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex

Indicador 5.1.2 Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités

2.61. El siguiente cuadro presenta un análisis de la distribución de los documentos de trabajo en inglés, francés y español preparados para las reuniones de la Comisión y los comités celebradas en 2018-2021. El análisis no tiene en cuenta las cartas de invitación, los programas provisionales, las cartas circulares, los documentos complementarios, otros documentos de observaciones, como las respuestas a las cartas circulares, y los documentos de información. El cuadro 2 muestra el número de documentos de trabajo que se distribuyeron al menos dos meses antes del inicio de cada reunión del comité y el porcentaje correspondiente del total de documentos de trabajo incluidos. En el bienio 2020-2021, se registró un aumento en el número de documentos de trabajo disponibles dentro de los plazos establecidos, en comparación el bienio 2018-2019. Sin embargo, esto fue más evidente en 2020, un año en el que no se realizaron reuniones técnicas del Codex debido a la pandemia de COVID-19 y la reunión de la Comisión tuvo lugar en noviembre de 2020.

Cuadro 2: Documentos de trabajo distribuidos a tiempo por idioma, 2018-2021

Año	Inglés		Francés		Español	
	N.º de doc. de trabajo a tiempo	% del total del N.º de doc. de trabajo	N.º de doc. de trabajo a tiempo	% del total del N.º de doc. de trabajo	N.º de doc. de trabajo a tiempo	% del total del N.º de doc. de trabajo
2018	37	33%	25	22%	26	23%
2019	94	42%	34	15%	36	16%
2020	20	59%	18	53%	18	53%
2021	67	42%	45	29%	45	29%

Indicador 5.1.3 Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto

2.62. A pesar de las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19, y de la necesidad de celebrar las reuniones de forma virtual, lo que supone disponer de menos tiempo para los debates, todas las reuniones

del Codex celebradas en 2020-2021 han sido un éxito y se han tratado la mayoría de los puntos del programa. Los programas se adaptaron al entorno virtual y a la limitación de tiempo. La pandemia y el aplazamiento de las reuniones provocaron algunas demoras en la finalización de algunos temas de trabajo antes de la fecha límite del proyecto, lo que se resolvió mediante la ampliación de los plazos correspondientes por uno o dos años. Para el éxito de las reuniones del Codex celebradas virtualmente ha sido importante el uso efectivo de las reuniones virtuales de los grupos de trabajo y de los seminarios web antes de las reuniones formales, con el fin de avanzar en el trabajo de antemano, resolver las cuestiones pendientes y preparar el consenso. La 78.^a reunión del CCEXEC, que se celebró en febrero de 2020, fue la última reunión que se llevó a cabo de forma presencial antes de la pandemia. En 2020-2021, se celebraron tres reuniones del CCEXEC (79.^a, 80.^a y 81.^a) de forma virtual, con un uso eficiente del tiempo, en las que se abordaron todos los temas del programa. Los períodos de sesiones 43.^a (2020) y 44.^a (2021) de la CAC, ambos virtuales, terminaron sus programas eficazmente y aprobaron todos los temas de trabajo y los textos del Codex del programa.

Objetivo 5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex

Logro 5.2.1 Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente

Indicador 5.2.1 Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación

2.63. Cuando la pandemia hizo que se suspendieran las reuniones presenciales del Codex después de la reunión del CCEXEC en febrero de 2020, la Secretaría del Codex trabajó con las secretarías hospedantes de los comités para planificar e impartir talleres técnicos en línea y seminarios web con el fin de orientar a los participantes en materia de asistencia virtual y para explicar y continuar el trabajo técnico. Más de 17 reuniones de comités en el periodo de referencia estuvieron acompañadas de múltiples eventos de divulgación de este tipo. Estos eventos, junto con 12 talleres regionales sobre el Codex y las herramientas web del Codex, han contribuido a la forma en las que las presidencias de los comités y los grupos de trabajo electrónico planifican y gestionan actualmente las reuniones en línea. Esto se complementó con una guía para delegados para facilitar su participación en las reuniones virtuales, que se puso a disposición en seis idiomas, tanto en formato detallado como breve.²²

2.64. En el segundo semestre de 2020 también se organizaron una serie de talleres virtuales con los antiguos y nuevos coordinadores regionales para facilitar la transición y favorecer la continuidad del trabajo a nivel regional. En marzo de 2020 se reunió en Bruselas un grupo técnico para empezar a trabajar en un documento de orientación para las presidencias de los GTE. Su finalización se retrasó debido a la necesidad de centrarse en la adaptación a la pandemia, pero se pondrá al día para incorporar la amplia experiencia adquirida en el trabajo en línea durante 2020-2021.

Indicador 5.2.2 Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex

2.65. Las encuestas de satisfacción se adaptaron en 2020-2021 para obtener opiniones sobre el entorno de trabajo virtual. La opinión general fue positiva en todas las reuniones de los comités celebradas en 2020-21. Para la mayoría de las preguntas, más del 90% de los encuestados indicaron estar "de acuerdo/muy de acuerdo" o "satisfecho/muy satisfecho" con la organización y realización de la reunión. Se plantearon cuestiones relacionadas con la hora de la reunión y el huso horario, el tiempo destinado a los temas del programa y las cuestiones de conectividad. Las observaciones reconocieron las dificultades a las que se enfrentan todos, y en particular las presidencias, los anfitriones y las secretarías del Codex, para adaptarse al nuevo entorno virtual, e incluso en los comités en los que se produjeron debates muy complicados, las observaciones fueron en general positivas.

CONCLUSIONES

2.66. El bienio 2020-2021 fue atípico debido a que la pandemia de COVID-19 imposibilitó la celebración de reuniones presenciales, que habían sido la piedra angular del trabajo del Codex. La mayoría de las reuniones de 2020 se aplazaron y todas las reuniones de 2021 fueron virtuales. A pesar de ello, la aplicación del Plan Estratégico avanzó satisfactoriamente en el bienio 2020-2021. Los resultados de la mayoría de los indicadores obtuvieron una buena puntuación. Los aspectos más destacados de los indicadores son los siguientes:

²² Disponible en <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/information-for-delegates/es/>

- Una mayor participación de los países en desarrollo gracias a las reuniones formales y a las reuniones informales preparatorias virtuales. En comparación con el bienio anterior, en 2020-2021 participaron más miembros en las reuniones del Codex, con delegaciones más numerosas, lo que muestra que, en general, las nuevas formas de trabajo han mejorado la inclusión.
- Ante la dificultad de no poder reunirse físicamente, la Secretaría del Codex, junto con los CVC y los Miembros, fue capaz de adaptarse rápidamente al nuevo entorno, encontrando formas innovadoras, creativas y ágiles de avanzar y minimizar la interrupción del trabajo del Codex. Los miembros reconocieron este hecho y expresaron en general su satisfacción por la organización y realización de las reuniones del Codex durante el bienio.
- Se siguió prestando el asesoramiento científico de la FAO y la OMS, que es fundamental para el Codex, a pesar de que las reuniones del Codex plantearon problemas similares. Esto permitió a los comités del Codex avanzar en su trabajo.
- En la actualidad, la Secretaría se enfrenta a dificultades para hacer un seguimiento del Plan Estratégico. La recopilación de datos está resultando difícil para algunos indicadores que dependen más de información cualitativa. Los resultados para este tipo de indicadores también son difíciles de comparar entre bienios. Además, el entorno en el que opera el Codex cambia continuamente lo que exige una adaptación permanente y supone también representa una dificultad a la hora de realizar el seguimiento.

RECOMENDACIONES

2.67. Se recomienda a la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo y al 45.^o período de sesiones de la Comisión que:

- Consideren si los resultados de las actividades están avanzando en la dirección correcta y formulen observaciones y opiniones sobre cualquier aspecto que pueda requerir una atención especial para el período de aplicación restante del Plan Estratégico.
- A la luz de algunas dificultades identificadas en el seguimiento de los progresos realizados con respecto a los indicadores, consideren solicitar a la Secretaría que reduzca el número de indicadores a aquellos en los que se pueda recopilar la información más útil.
- Consideren los resultados de la encuesta reciente (véase Anexo 1) y el trabajo realizado por la Secretaría sobre la creación de un mecanismo para supervisar el uso y la repercusión de los textos del Codex al preparar el próximo Plan Estratégico.

ANEXO 1 – Procesos de elaboración de normas y establecimiento de prioridades en determinados comités sobre temas generales

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

El Comité continúa reuniéndose anualmente y, en vista de la decisión de tener una referencia única para todos los métodos de análisis, el CCMAS está revisando todos los métodos que figuran en el documento CXS 234-1999 para asegurarse de que siguen siendo "adecuados para su finalidad" y tienen una pertinencia directa para las disposiciones de las normas del Codex para productos. Este trabajo ocupa el 50% del tiempo o más del Comité, además de la ratificación de los métodos presentados principalmente por los comités de productos. El trabajo se realiza de forma escalonada por "paquetes de trabajo" de productos, de acuerdo con un enfoque sistemático desarrollado con este fin para uso interno del Comité. El paquete sobre métodos para productos lácteos se terminó en tres años debido al gran número de métodos de CXS 234. Actualmente se están examinando los paquetes relativos a las grasas y los aceites (cuya finalización está prevista para 2023), los cereales, las legumbres y las frutas y hortalizas elaboradas (nuevo). Como la revisión implica un trabajo entre reuniones que requiere aportaciones técnicas de quienes desarrollaron los métodos, las organizaciones de desarrollo de normas, el tiempo que se tarda depende de las aportaciones de estas organizaciones y de los miembros, de la interacción con otros comités del Codex (comités de productos que establecen las normas de productos relacionadas) y del número de métodos por paquete factible. El CCMAS sigue añadiendo nuevos paquetes de trabajo a medida que se completa el trabajo en los paquetes actuales.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

El CCFA, en su 50.^a reunión (2018), debatió un documento titulado "Estrategias futuras para el CCFA", que analizaba los principales retos y obstáculos que dificultan el avance del trabajo del CCFA, y se acordaron una serie de recomendaciones para aplicar "un enfoque único del CCFA".

El CCFA adopta las siguientes medidas para priorizar las nuevas cuestiones que pueden dar lugar a disposiciones nuevas o revisadas del Codex sobre aditivos alimentarios:

- i) Los miembros y observadores del Codex pueden proporcionar sus respuestas a la carta circular titulada "Solicitud de información y observaciones sobre la lista de prioridades de las sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA" si consideran que es necesario evaluar o reevaluar algunas sustancias. El CCFA evaluará estas solicitudes y las clasificará por orden de prioridad.
- ii) Los miembros y observadores del Codex pueden presentar propuestas de nuevas disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios o para su revisión. En cada reunión, el CCFA examina el mandato relativo a la elaboración de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios, su armonización con las normas sobre productos y la revisión de los nombres de las clases y el sistema internacional de numeración de los aditivos alimentarios.

Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

Actualmente, el Comité se reúne cada dos años y basa la gestión de sus trabajos en las orientaciones del Manual de Procedimiento, en particular en los Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el CCRVDF. Los límites máximos de residuos (LMR) se establecen a partir de la evaluación de riesgos para la inocuidad proporcionada por el JECFA. El establecimiento de la lista de prioridades de medicamentos veterinarios para su evaluación o reevaluación por el JECFA es un tema permanente del programa del Comité. Una vez que los medicamentos veterinarios se incluyan en la lista de prioridades, serán evaluados por el JECFA entre dos reuniones del CCRVDF para permitir que el trabajo del CCRVDF avance oportunamente. El CCRVDF examina las recomendaciones de LMR del JECFA y, en caso de acuerdo, las remite a la CAC para su aprobación final. En el caso ideal, el examen de los LMR por el CCRVDF puede durar reunión del Comité.

Las preocupaciones sobre el LMR propuesto se abordan a través de formularios de preocupación que pueden resolverse en la sesión plenaria con la explicación de la Secretaría del JECFA o pueden requerir una reevaluación por parte del JECFA.

En este caso, la finalización del LMR podría llevar dos o más reuniones del CCRVDF, dependiendo de la complejidad de la preocupación y de la capacidad del JECFA para realizar su examen. Otros textos elaborados por el CCRVDF pueden requerir entre dos y tres reuniones para su finalización, dependiendo del grado de consenso para que el texto avance en el procedimiento de trámites.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

El Comité continúa reuniéndose anualmente y basa la gestión de sus trabajos en las orientaciones del Manual de Procedimiento, en particular en los Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el CCPR. Los LMR se establecen a partir de la evaluación de riesgos proporcionada por la JMPR. El establecimiento de las listas de prioridades de plaguicidas para su evaluación o reevaluación por la JMPR es un tema permanente del

programa del Comité. Una vez que los plaguicidas se incluyen en la lista de prioridades, son evaluados por la JMPR en el año posterior a la finalización de la reunión del CCPR en la que se programó la evaluación de los plaguicidas, lo que se conoce como la sincronización entre el CCPR y la JMPR.

El CCPR examina las recomendaciones de LMR procedentes de la JMPR y, en caso de acuerdo, se remiten directamente a la CAC para su aprobación final. Por lo tanto, el examen de los LMR por parte del CCPR suele durar una reunión del Comité.

Las preocupaciones sobre el LMR propuesto se abordan a través de formularios de preocupación que pueden resolverse en la sesión plenaria con la explicación de la Secretaría del JMPR o pueden requerir una reevaluación por parte del JMPR. Una vez que la JMPR ha confirmado o revisado su recomendación anterior, el CCPR examina el LMR para su adopción final, y no se permite un segundo formulario de preocupación sobre la misma cuestión. En caso de existir preocupaciones, la finalización del LMR puede llevar dos o más reuniones del CCPR, dependiendo de la complejidad de la preocupación y de la capacidad del JMPR para realizar su examen.

Otras normas elaboradas por el CCPR pueden requerir entre dos y tres reuniones para su finalización, dependiendo del grado de consenso para que el texto avance en el procedimiento de trámites. Debido a su tamaño y complejidad, algunos documentos se elaboran por fases, como la revisión de la Clasificación de Alimentos y Piensos, que se finalizará en 2023, después de más de 10 años de trabajo.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF)

El Comité continúa reuniéndose anualmente y basa la gestión de sus trabajos en las orientaciones del Manual de Procedimiento, en particular en los Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el CCCF y el Preámbulo de las Normas Generales para los Contaminantes de los Alimentos y los Piensos (CXS 193-1995). Los NM se establecen a partir de la evaluación de riesgos proporcionada por el JECFA o las reuniones especiales de expertos. El establecimiento de las listas de prioridades de contaminantes para su evaluación o reevaluación por el JECFA es un tema permanente del programa del Comité. Una vez que el contaminante se incluye en la lista de prioridades, depende del momento en que el JECFA pueda evaluar el contaminante, lo que suele tardar entre uno y dos años desde su inclusión en la lista de prioridades por parte del CCCF.

Normalmente, se sigue trabajando sobre el resultado de la evaluación en el CCCF mediante la elaboración de documentos de debate para explorar las opciones de gestión de riesgos disponibles basándose en un número de factores, por ejemplo, suficientes datos geográficamente disponibles para el establecimiento de NM representativos o medidas de gestión de riesgos a nivel mundial que estén disponibles y que hayan demostrado su eficacia y aplicabilidad mundialmente, para tomar decisiones sobre el establecimiento de NM, de un código de prácticas o de ambos.

Los documentos de debate pueden dar lugar a la presentación al CCEXEC/CAC de documentos de proyecto para nuevos trabajos que den inicio a la consideración del NM o del código de prácticas en el procedimiento de trámites. Un contaminante dio lugar a varios NM para diferentes combinaciones de contaminante/alimento. Dependiendo de la naturaleza de la cuestión y del grado de consenso, el NM o el código de prácticas se pueden finalizar en una o varias reuniones y, en el caso de los NM, pueden requerir una consulta adicional con el JECFA.

El CCCF sigue el procedimiento de trámites del Codex y puede omitir los trámites 6/7 para acelerar la finalización de un NM o código de prácticas. Cuando se ha identificado una cuestión de emergencia relacionada con la inocuidad de los alimentos, el CCCF ha utilizado el procedimiento acelerado y ha resuelto cuestiones en una o dos reuniones, dependiendo de la disponibilidad del asesoramiento científico, por ejemplo, para el NM de la melamina en alimentos (incluidos los preparados para lactantes) y piensos. Normalmente, el establecimiento de NM lleva más tiempo que el de los códigos de prácticas, que son menos prescriptivos que los NM.